

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

RECIBIDO

12:33 h  
25 OCT. 2021

DIRECCIÓN GENERAL  
D.G.S.P.M.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/481/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- 4073/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de octubre del 2021

Lic.  
**Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón**  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. \_\_\_\_\_ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos consistentes **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad Lesiones, Violaciones al Derecho a la Propiedad y la Posesión en su modalidad de Robo, Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsa Acusación y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad Detención Arbitraria que se atribuyen a agentes de la Policía Preventiva Municipal de Torreón a su digno cargo** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

*"...Manifestando el compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de agentes de la Policía Preventiva Municipal de Torreón, porque el día viernes 01 de octubre aproximadamente a las 12:30 horas mi amigo de nombre \_\_\_\_\_ de 30 años de edad y de origen colombiano, iba conduciendo mi motocicleta en calle \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_, cuando agentes de la Policía Municipal le hacen señales para que se detenga y por temor no se detiene, luego le vuelven a dar alcance y lo amenazan con un arma y él se detiene y le dicen que le tiene que hacer una revisión y para esto los oficiales ya se encontraban molestos y le empezaron hablar con palabras altisonantes, luego se lo llevan, junto con la motocicleta a un lugar donde lo empiezan a golpear, pero mi amigo dice que no ubica la dirección de ese lugar, además de que lo golpearon también me comento que le ponían una bolsa en su cabeza; quiero comentar que en ese momento que lo estaban golpeando yo le marco al celular y no me contestaban hasta que en una de esas me contestó y me dijo llorando que lo estaban golpeando y yo le pregunte que si lo habían detenido los municipales y él me dijo que sí, luego escuche una voz que le dijo que dijera que eran del estado, a lo que*

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

me dijo "Dicen que son del estado", luego yo le decía que me comunicara con ellos y él me dijo que me estaban escuchando, pero en ningún momento algún policía hablo y yo les preguntaba qué, que querían con él, que, que era lo que le iban hacer a lo que mi amigo me comenta que decían que lo iba a llevar al Cereso y me cuelgan la llamada, luego yo con el localizador me doy cuenta que estaba en la Colón, por lo que yo me dirijo hasta ese lugar aproximadamente a las 14:50 horas y me dicen que no estaba ahí, cuando a mí me aparecía que ahí estaba y no fue hasta las 19:00 horas que me dicen que ya lo habían puesto a disposición y ahí en el Tribunal me decía que era imposible que lo hayan dejado contestarme, mientras lo estaban golpeando, pero a mí también se me hace raro; luego al estar yo esperando en el Tribunal que lo pusieran a disposición veo que pasa un hombre con mi motocicleta rodando a lo que yo me acerco a él para pedirle información sobre la motocicleta y la persona que detuvieron junto con ella, y este hombre me dice que él es el encargado de la grúa y que él no tiene datos sobre la persona, que solamente le pidieron que llevara la motocicleta hacia una especie de corralón que tiene ellos ahí, luego asomándome por el portón alcanzo a mirar que iba bajando de la patrulla con número a y que lo llevaban esposado, en eso me doy vuelta y regreso a Tribunal para decirles que ya no había bajado, pero ahí me dijeron que tenía que esperar a que se diera el proceso de ponerlo a disposición, cuando logro entrar a verlo me doy cuenta que está muy golpeado, incluso uno de sus ojos se miraba muy hinchado y abierto la parte de abajo del ojo y me dicen que lo pusieron a disposición del Ministerio Público, quiero hacer mención que él llevaba consigo la cantidad de cinco mil pesos en efectivo y dos celulares uno marca Samsung y otro marca Alcatel color azul, los cuales no fueron a disposición por parte de los agentes que lo detuvieron, cuando hablo con el licenciado de la Mesa tres, él me dice que lo pusieron a disposición por el delito de amenazas que porque supuestamente los había amenazado con un pistola de plástico, cosa que es mentira y el agente del Ministerio Público me dijo que para que pudiera salir les tenía que pagar a los agentes los daños y perjuicios por la afectación psicológica que sufrieron por haberlos amenazado; luego nosotros por temor a que lo moviera fuimos y promovimos un amparo por la detención arbitraria y las lesiones y cuando se enteró el agente del Ministerio Público se molestó mucho y nos dijo que por eso que habíamos hecho lo iban a poner a disposición de Migración, de hecho cuando hizo su declaración nosotros mostramos los documentos de que él se encontraba legalmente en el país, y también le comentamos al Ministerio Público que si lo ponía a Migración el tenía la obligación de hacer del conocimiento al consulado para que le pudieran brindar auxilio, a lo que el licenciado dijo que ya había hecho, pero cuando le pedimos que nos mostrara el documento, nos dijo que lo iba hacer en su momento a lo que obviamente nos causa desconfianza de que en realidad no lo hizo, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión para que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo el trato que le dieron, las lesiones que le ocasionaron y en general la forma en la que ha llevado el tramite el agente del Ministerio Público, porque cabe señalar

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

*que no le dieron atención médica a pesar de lo delicado de las lesiones que  
presentaba, siendo todo lo que deseo manifestar."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

*"Voz y presencia de las personas con derechos"*

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del  
Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr.  
C.c.p. Expediente

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"



Fiscalía General del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

25 Octubre 2021  
DELEGACION  
REGIONAL  
LAGUNA I  
12:55h

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/481/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- 4074/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de octubre del 2021

Lic. .

Delegado de la Fiscalía General del  
Estado de Coahuila Región Laguna I  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por 'el C.' quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio indebido de la Función Pública e Irregular Integración de Averiguación Previa, que se atribuyen a agentes del Ministerio Publico de la Fiscalía General del Estado región laguna I a su digno cargo** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

*"...Manifestando el compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de agentes de la Policía Preventiva Municipal de Torreón, porque el día viernes 01 de octubre aproximadamente a las 12:30 horas mi amigo de nombre José David a 30 años de edad y de origen colombiano, iba conduciendo mi motocicleta en calle*

*, cuando agentes de la Policía Municipal le hacen señales para que se detenga y por temor no se detiene, luego le vuelven a dar alcance y lo amenazan con un arma y él se detiene y le dicen que le tiene que hacer una revisión y para esto los oficiales ya se encontraban molestos y le empezaron hablar con palabras altisonantes, luego se lo llevan, junto con la motocicleta a un lugar donde lo empiezan a golpear, pero mi amigo dice que no ubica la dirección de ese lugar, además de que lo golpearon también me comento que le ponían una bolsa en su cabeza; quiero comentar que en ese momento que lo estaban golpeando yo le marco al celular y no me contestaban hasta que en una de esas me contestó y me dijo llorando que lo estaban golpeando y yo le pregunte que si lo habían detenido los municipales y él me dijo que sí, luego escuche una voz que le dijo que dijera que eran del estado, a lo que me dijo "Dicen que son del estado", luego yo le decía que me comunicara*

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

con ellos y él me dijo que me estaban escuchando, pero en ningún momento algún policía hablo y yo les preguntaba qué, que querían con él, que, que era lo que le iban hacer a lo que mi amigo me comenta que decían que lo iba a llevar al Cereso y me cuelgan la llamada, luego yo con el localizador me doy cuenta que estaba en la Colón, por lo que yo me dirijo hasta ese lugar aproximadamente a las 14:50 horas y me dicen que no estaba ahí, cuando a mí me aparecía que ahí estaba y no fue hasta las 19:00 horas que me dicen que ya lo habían puesto a disposición y ahí en el Tribunal me decía que era imposible que lo hayan dejado contestarme, mientras lo estaban golpeando, pero a mí también se me hace raro; luego al estar yo esperando en el Tribunal que lo pusieran a disposición: veo que pasa un hombre con mi motocicleta rodando a lo que yo me acerco a él para pedirte información sobre la motocicleta y la persona que detuvieron junto con ella, y este hombre me dice que él es el encargado de la grúa y que él no tiene datos sobre la persona, que solamente le pidieron que llevara la motocicleta hacia una especie de corralón que tiene ellos ahí, luego asomándome por el portón alcanzo a mirar que iba bajando de la patrulla con número a / que lo llevaban esposado, en eso me doy vuelta y regreso a Tribunal para decirles que ya no había bajado, pero ahí me dijeron que tenía que esperar a que se diera el proceso de ponerlo a disposición, cuando logro entrar a verlo me doy cuenta que está muy golpeado, incluso uno de sus ojos se miraba muy hinchado y abierto la parte de abajo del ojo y me dicen que lo pusieron a disposición del Ministerio Público, quiero hacer mención que él llevaba consigo la cantidad de cinco mil pesos en efectivo y dos celulares uno marca Samsung y otro marca Alcatel color azul, los cuales no fueron a disposición por parte de los agentes que lo detuvieron, cuando hablo con el licenciado de la Mesa tres, él me dice que lo pusieron a disposición por el delito de amenazas que porque supuestamente los había amenazado con un pistola de plástico, cosa que es mentira y el agente del Ministerio Público me dijo que para que pudiera salir les tenía que pagar a los agentes los daños y perjuicios por la afectación psicológica que sufrieron por haberlos amenazado; luego nosotros por temor a que lo moviera fuimos y promovimos un amparo por la detención arbitraria y las lesiones y cuando se enteró el agente del Ministerio Público se molestó mucho y nos dijo que por eso que habíamos hecho lo iban a poner a disposición de Migración, de hecho cuando hizo su declaración nosotros mostramos los documentos de que él se encontraba legalmente en el país, y también le comentamos al Ministerio Público que si lo ponía a Migración el tenía la obligación de hacer del conocimiento al consulado para que le pudieran brindar auxilio, a lo que el licenciado dijo que ya había hecho, pero cuando le pedimos que nos mostrara el documento, nos dijo que lo iba hacer en su momento a lo que obviamente nos causa desconfianza de que en realidad no lo hizo, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión para que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo el trato que le dieron, las lesiones que le ocasionaron y en general la forma en la que ha llevado el tramite el agente del Ministerio Público, porque cabe señalar

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha  
contra el COVID-19"**

*que no le dieron atención médica a pesar de lo delicado de las lesiones que  
presentaba, siendo todo lo que deseo manifestar."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**

**"Voz y presencia de las personas con derechos"**

**Lic. ,**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del  
Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p. Dr.  
C.c.d. Expediente

1, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SALUD POR SU LUCHA CONTRA EL COVID-19

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
**CDHEC** SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día hoy 01 de NOV del año 2021 siendo las 1:30 horas, se recibió un escrito en 04 fojas, al que se acompaña 04 anexos

persona que dio llamarse \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

**DIRECCION GENERAL DE  
 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 OFICIO \_\_\_\_\_ 2021.**

**Torreón, Coah., a 29 de noviembre 2021**

**Asunto: Solicitud de Informe.**

**Licenciada.**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de  
 Derechos Humanos del Estado de Coahuila.  
 C i u d a d.-**

**Antecedentes: Of. SV-4073/2021, de fecha 11 de  
 octubre del 2021, girado por esa Visitaduría.**

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja No.CDHEC/2/2021/481/Q, interpuesta por el C. \_\_\_\_\_, en contra de elementos adscritos a esta corporación; y con la finalidad de colaborar con la investigación le anexo 08(OCHO)fojas simples de la siguiente documentación:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Folio del Razonamiento al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 Coahuila, por los elementos que intervinieron en la puesta a disposición ante el Ministerio Público.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado médico de integridad física de el C. JOSE DAVID MENA SERNA, realizado por el médico adscrito a la D.S.P.M., de fecha 01 de octubre del 2021, en cuál se menciona que a la exploración física no presentaba marcas ni lesiones físicas agudas visibles, antes de ser puesto a disposición del Ministerio Público.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del RECIBO DE PERTENENCIAS, firmado de conformidad por el policía actuante, por el detenido y sellado por el Tribunal de Justicia Municipal, antes de ponerlo a disposición.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Policial Homologado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de fecha 01 de octubre del 2021, de la puesta a disposición ante el Ministerio Público, en el cuál quedaron de indicios la pistola de juguete y los celulares, viene anexado el INVENTARIO, donde quedo asegurada la motocicleta.</li> </ul>                 |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**D.G.S.P.M.**

**A T E N T A M E N T E.  
 "TORREON, CIUDAD EN EQUIPO"  
 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

**LICENCIADO**



**DIRECCIÓN  
 GENERAL**

c.c.p. Archivo.  
 Of. No \_\_\_\_\_

19 de octubre 2021.



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.  
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 CDHEC SEGUNDA VISITADORA REGIONAL  
 El día 18 hoy 01 de Nov del año 2021 siendo 18 horas, se recibió un escrito en Tojas, al que se acompaña 02 anexos.  
 persona que dijo llamarse:  
 Recibido por: \_\_\_\_\_

Torreón, Coahuila; a 03 de Noviembre del 2021.  
Oficio número: FGE-DL1-2752/2021.

**LICENCIADA AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON  
 SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION  
 DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.  
 P R E S E N T E . -**

A fin de dar debida contestación al oficio número SV-4074/2021, relativo al expediente CDHEC/2/2021/481/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por \_\_\_\_\_ me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número 1038/2021 de fecha 01 del mes de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado \_\_\_\_\_, Coordinador de las Agencias del Ministerio Público de las Unidades de Atención Inmediata de Delitos con Detenido, el cual por sí solo se explica.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
 EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,  
 REGION LAGUNA I.**

LICENCIADO \_\_\_\_\_

